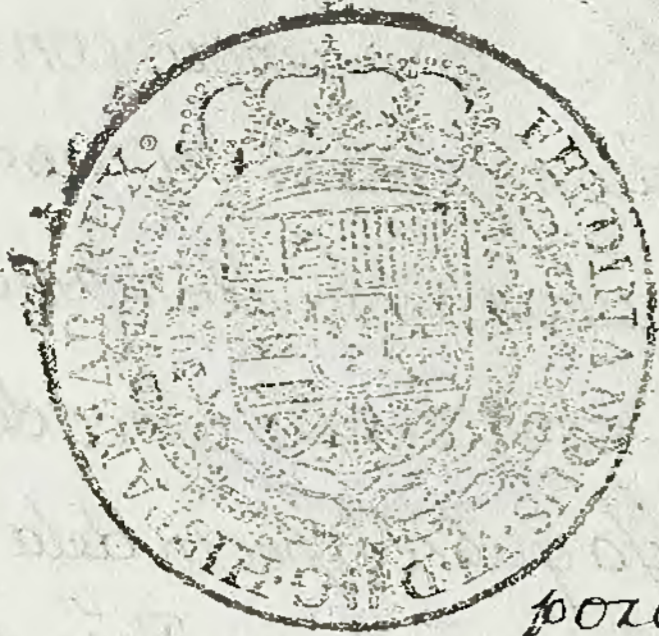


veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

por esta velle excusio para que se suñicia Mandar les antea el
Executor que se alla enendiendo en la Cobranza de lo que es
ta deriendo del Dño. de Aguardientes Mitad del Valimiento y qua-
no por Ciento pertenecientes a los Señores Ministros de la Jun-
ta de Arbitio, en cuya Inteligencia y en el seguro supuesto de
que se pondran pontualmente en Arca los nueve mil que se
an ofierido por valor en Cuenta del Valimiento de Arbitio
Condescendiendo gustoso en dar la orden para que se Retire
el Executor recibiendo que el tercio del Aguardiente que
Cumplio en fin de Agosto de Juventay siete y que da por des-
cubierto la Verificación de la Contaduria no obsta el que se
haya satisfecho por persuasione que la toma de Razon de la
Canta de pago sea del ofisial de libros de millones en cuyos
terminos no queda formalizada Expresando asimismo esta
satisfecho el tercio de Aguardiente que cumplio en fin de Di-
ziembre proximo pasado con lo demas que dha. Carta Refiere
su fecha en Murcia a nueve del corriente y por la Ciudad en-
tendido = Acordo que de el Dinero perteneciente a esta Ciudad
que por via de Deposito para en poder de Juan Fran. Aleman
Entregue este unico mil R. y. a Juan Antonio Manzanera
Depositario de dho. Arbitio los quatro mil ochocientos se-
sentay quatro R. onre mil. y tres quartas partes de Maravedi
que por esta Ciudad Resultavan Deriendove de la mitad de dho.
Real Valimiento asta el ultimo dia del mes de Mayo del año
pasado de setecientos Quarenta y cinco como se Refiere de
Verificación dada por el contador que se avisto en este Ayuntamiento

